DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00125

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV							
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	Lúdica				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00081			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 20	1	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Frasco pet con tapadera de 750 ml. 6 piezas	14.00	84.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CP[illegible]-2023-03-00044 Partida 21	2	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Bote alacena 2.2 super sello. 6 piezas	60.00	360.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	444.00
IVA	71.04
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	2.22
TOTAL	512.82

QUINIENTOS DOCE PESOS 82/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEI[illegible]RÉS

Notas Solicitud de Adjudicación: Utensilios para cocina en ludica

Notas Solicitud de Compra: Utensilios para cocina en ludica

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00125

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	Lúdica				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00081			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00125

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420		01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com	**Departamento**	Lúdica						
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00081				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

• Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
• Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
• Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
• La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
• Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
• Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
• Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
• Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
• Cedula de identificación fiscal (RFC).
• La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
• Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
• Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
• Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

SERVICIOS PRECIADO SA DE CV
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00099

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV							
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 17	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION OLLA DE ACERO INOXIDABLE TRIPLE CAPA CON TAPA DE CRISTAL DE 5.5 A 6 LITROS	858.00	858.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	858.00
IVA	137.28
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	4.29
TOTAL	990.99

NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°8 Sebastián Allende No. 8 Col. Sector Libertad Teléfono 334774-0436, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°8 Sebastián Allende No. 8 Col. Sector Libertad Teléfono 334774-0436, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00099

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420		01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com	**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8						
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00099

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420		01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2 Tratándose de Personas Físicas:
- S[illegible]d de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

SERVICIOS PRECIADO SA DE CV

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00128

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV							
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00132	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00091			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 24	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION OLLA DE ACERO INOXIDABLE TRIPLE CAPA CON TAPA DE CRISTAL DE 5.5 A 6 LITROS	858.00	858.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°3- Jardines de la Granja No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

SUB TOTAL	858.00
IVA	137.28
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	4.29
TOTAL	990.99

NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°3- Jardines de la Granja No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°3- Jardines de la Granja No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00128

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420		01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com	**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3						
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00132	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00091				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00128

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420		01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00132		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00091			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Sc[illegible] de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Ced[illegible] de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

SERVICIOS PRECIADO SA DE CV

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00126

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV							
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00090			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 37	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION OLLA CON TAPA, EN ACERO INOXIDABLE TRIPLE CAPA, CAPACIDAD 5.5 DE 6 LITROS	858.00	858.00

Clave Presupuestal

202[illegible]1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774 -0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs,|

SUB TOTAL	858.00
IVA	137.28
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	4.29
TOTAL	990.99

NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774-0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs,

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774-0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs,

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00126

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00090			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para rec notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00126

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420		01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00090				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

SERVICIOS PRECIADO SA DE CV

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00149

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV							
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-11-00017	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00094			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-11-00017 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION OLLA DE ACERO INOXIDABLE TRIPLE CAPA CON TAPA DE CRISTAL DE 5.5 A 6 LITROS	858.00	858.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.11

Notas Pedido: Entregar en Centro Ecoeducativo de Atención Infantil N°12 Patria No. 3118 Col. Jardines Del Sauz, Teléfono 334774-0440, en Horario de 07:00 a 14:30 hrs.

SUB TOTAL	858.00
IVA	137.28
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	4.29
TOTAL	990.99

NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro Ecoeducativo de Atención Infantil N°12 Patria No. 3118 Col. Jardines Del Sauz, Teléfono 334774-0440, en Horario de 07:00 a 14:30 hrs.

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro Ecoeducativo de Atención Infantil N°12 Patria No. 3118 Col. Jardines Del Sauz, Teléfono 334774-0440, en Horario de 07:00 a 14:30 hrs.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00149

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-11-00017	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00094			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00149

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com	**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-11-00017	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00094			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Sc[illegible]d de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Ce[illegible] de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

SERVICIOS PRECIADO SA DE CV

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00146

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV							
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 9	1	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CONTENEDORES DE PLÁSTICO CON TAPA, TIPO CUBETA CON ASA 4 LITROS	64.00	192.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
C EQ-2023-03-00134 Partida 12	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ENSALADERA DE PLASTICO 20 A 26 CM DE DIAMETRO	28.00	56.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.|

SUB TOTAL	248.00
IVA	39.68
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	1.24
TOTAL	286.44

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

s Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00146

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com	**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00146

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com	**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

• Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
• Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
• Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
• La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
• Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
• Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
• Catálogo de bienes y/o servicios

15.2 Tratándose de Personas Físicas:
• S[illegible]d de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
• Cedula de identificación fiscal (RFC).
• La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
• Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
• Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
• Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

SERVICIOS PRECIADO SA DE CV
PROVEEDOR

CONT-DJ-DCA/010/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", Y POR LA OTRA PARTE **SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ALEJANDRO ABRICA PRECIADO**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

A.- Declara el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", a través de du representante legal:

I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. Que con fecha **17 de octubre de 2023**, el OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, emité **Acuerdo de Adjudicación Directa**, bajo el número **ACUERDO/DG/AD/006/2023,** donde se autoriza adjudicar la **LPLCC 09/2023 y LPSC 26/2023** a "**EL PROVEEDOR**" al haberse declarado desiertas 58 partidas en los dos procesos y recurrir a un nuevo proceso de licitación pública retrasaría el cumplimiento de objetivos debido a los tiempos obligados para llevar a cabo el proceso.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73, numeral 1, fracción I, y 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco; en lo regulado por el artículo 59, numeral 3, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contrataciones para el municipio de Guadalajara, y en lo dispuesto y por el artículo 54, numeral 1 fracción I, del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

IV. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en el memorándum número **MDCA/19/2024,** expedido por la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" tiene interés en celebrar el presente contrato.

V. Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- Declara **"EL PROVEEDOR"**:

I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad de anónima cuyo objeto principal es la compra, venta y distribución de quipos y accesorios para oficinas.

II. Que se constituyó mediante escritura pública número 8,053, de fecha 21 de noviembre del año 1986, pasada ante la fe del Lic. Enrique Palomar y Martínez Negrete, Notario Público suplente adscrito a la Notaria Publica Número 50 de la ciudad de Zapopan, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la inscripción 113-114 del Tomo 233, Libro Primero, documento 31, apéndice 72.

III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública número 5,841, pasada ante la fe del Lic. Ramón Wonchee Montaño, Notario Público número 44, el 01 de agosto del año 2022, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismas facultades que no le han sido limitadas o revocadas.

IV. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 1558, en la calle Pedro Moreno, en la colonia Americana, CP. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **SPR8611276N9**.

VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con número de proveedor **PP1071**.

VII. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en el alguno de los supuestos que establece el artículo 42 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de registro federal de contribuyentes a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta por los dos últimos ejercicios fiscales a los que está obligado; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado y retenciones del primero de los impuestos citados en la presente, de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este contrato, no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.

IX. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.

X. Cuenta con los recursos necesarios y de cualquier especie para llevar a cabo el objeto del presente contrato, así mismo manifiesta y acepta que se le sea retenida la aportación del cinco al millar del monto del presente contrato, antes de IVA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, numeral 1, fracción CVI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

XI. Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

XII. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la **LPLCC 09/2023 y LPSC 26/2023 ,** misma que se adjunta al presente contrato**.**

C.- Declaran "**LAS PARTES**":

I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

II. Que la contratación de los bienes y servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguna por la cual "**EL PROVEEDOR**" deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

III. Estar de acuerdo con las declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente contrato, al tenor de las siguientes

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por medio de este instrumento requiere de **"EL PROVEEDOR"** a efecto de que proporcione **"UTENSILIOS DE COCINA"**, acorde a las especificaciones y características requeridas en las órdenes de compra **CPAOC-2023-11-00120, CPAOC-2023-11-00125, CPAOC-2023-11-00099, CPAOC-2023-11-00128, CPAOC-2023-11-00126, CPAOC-2023-11-00149 Y CPAOC-2023-11-00146**, conforme a los siguientes términos:

SIN TEXTO

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					DIA	MES	AÑO
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00137	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00064			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 7	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION OLLA DE ACERO INOXIDABLE TRIPLE CAPA CON TAPA DE CRISTAL DE 5.5 A 6 LITROS	858.00	858.00

Clave Presupuestal

023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	858.00
IVA	137.28
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	4.29
TOTAL	990.99

OVECIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					DIA	MES	AÑO
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		Departamento	CAIC Lomas del Paraiso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00127	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 5	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CONTENEDORES DE PLASTICO CON TAPA, TIPO CUBETA CON ASA 4 LITROS	64.00	64.00

Clave Presupuestal

023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

CPA[illegible]-2023-03-00127 Partida 7	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ENSALADERA DE PLASTICO 20 A 26 CM DE DIAMETRO	28.00	56.00

Clave Presupuestal

023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	120.00
IVA	19.20
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	0.60
TOTAL	138.60

IENTO TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774-0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs

SIN TEXTO

639

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/010/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					DIA	MES	AÑO
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		Departamento	Lúdica				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00044	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00081			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
PAREQ-2023-03-00044 Partida 3	1	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Frasco pet con tapadera de 750 ml. 6 piezas	14.00	84.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
P[illegible]-2023-03-00044 Partida 1	2	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Bote alacena 2.2 super sello. 6 piezas	60.00	360.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	444.00
IVA	71.04
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	2.22
TOTAL	512.82

UINIENTOS DOCE PESOS 82/100 M.N.

otas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA NTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL EI[illegible]RÉS

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					DIA	MES	AÑO
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00132	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00091			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
PAREQ-2023-03-00132 Partida 4	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION OLLA DE ACERO INOXIDABLE TRIPLE CAPA CON TAPA DE CRISTAL DE 5.5 A 6 LITROS	858.00	858.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

[illegible]s Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°3- Jardines de la Granja No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs|

SUB TOTAL	858.00
IVA	137.28
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	4.29
TOTAL	990.99

OVECIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.

otas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA NTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL EINTITRÉS

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					DIA	MES	AÑO
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		Departamento	CAIC Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00127	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00090			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 7	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION OLLA CON TAPA, EN ACERO INOXIDABLE TRIPLE CAPA, CAPACIDAD 5.5 DE 6 LITROS	858.00	858.00

Clave Presupuestal

[illegible] 1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774 -0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs.|

SUB TOTAL	858.00
IVA	137.28
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	4.29
TOTAL	990.99

OVECIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.

otas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, eléfono 334774-0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs

Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV					DIA	MES	AÑO
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		Departamento	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-11-00017	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00094			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-11-00017 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION OLLA DE ACERO INOXIDABLE TRIPLE CAPA CON TAPA DE CRISTAL DE 5.5 A 6 LITROS	858.00	858.00

Clave Presupuestal

[illegible] 3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.11

Notas Pedido: Entregar en Centro Ecoeducativo de Atención Infantil N°12 Patria No. 3118 Col. Jardines Del Sauz, Teléfono 334774-0440, en Horario de 07:00 a 14:30 hrs.|

SUB TOTAL	858.00
IVA	137.28
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	4.29
TOTAL	990.99

NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

DIF Guadalajara

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	SERVICIOS PRECIADO SA DE CV							
Dirección	PEDRO MORENO 1558, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono	3336150420	01	11	2023
Correo	serpresa86@telmexmail.com		Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00134	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 9	1	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CONTENEDORES DE PLÁSTICO CON TAPA, TIPO CUBETA CON ASA 4 LITROS	64.00	192.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
EQ-2023-03-00134 Partida 12	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ENSALADERA DE PLASTICO 20 A 26 CM DE DIAMETRO	28.00	56.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.]

SUB TOTAL	248.00
IVA	39.68
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	1.24
TOTAL	286.44

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO I MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios adquiridos conforme a las especificaciones y características requeridas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y que se detallan en la cláusula que antecede.

TERCERA. PRECIO. - Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio unitario de cada respectivo servicio a suministrar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, por lo que el monto tope a considerar para los bienes contratados es hasta por el importe de **$4,923.04 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 04/100 M.N.)**, en el entendido de que los precios señalados son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que los bienes materia del presente contrato deberán ser entregados dentro del periodo comprendido del **17 de octubre de 2023** al **15 de diciembre de 2023** en el lugar establecido conforme a la cláusula primera.

"**LAS PARTES**" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a la substitución del bien o servicio que se encuentren en mal estado en un plazo no mayor a 3 días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "**EL PROVEEDOR**" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios contratados, notificará de inmediato al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" analizará la solicitud de "**EL PROVEEDOR**" y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "**LAS PARTES**" establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en parcialidades y se realizará dentro de los 15 días posteriores de haberse suministrado los productos contratos y se hayan presentado satisfactoriamente los comprobantes fiscales originales validados por el SAT y su orden de compra previamente autorizada selladas y firmadas por el área que los recibió.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que la vigencia del presente contrato será **del 17 de octubre de 2023 hasta el término del presente ejercicio fiscal 2023**, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" permitirá a "**EL PROVEEDOR**" el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" lo solicite, por lo que "**EL PROVEEDOR**" reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y se compromete a acatarlos y respetarlos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- "**EL PROVEEDOR**" responderá de los daños y perjuicios que se causen a los bienes de "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

DECIMA. GARANTÍA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70, número 2, del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se exceptúa la presentación de garantía del cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 1,930 (mil novecientos treinta) UMA (unidad de medida y actualización).

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, por las siguientes causas:

a) Que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.

b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato.

c) En caso de entregar el o los servicios contratados con especificaciones y características distintas a las contratadas.

d) Que "**EL PROVEEDOR**" varíe o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad.

e) Que "**EL PROVEEDOR**" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato.

f) Que "**EL PROVEEDOR**" no respete el precio señalado en el presente contrato.

g) Que "**EL PROVEEDOR**" no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y servicios a ser proporcionados.

h) En general, por cualquier causa imputable a "**EL PROVEEDOR**" o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" estará obligado a cubrir a "**EL PROVEEDOR**" únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "**EL PROVEEDOR**". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "**EL PROVEEDOR**" será por una cantidad equivalente al **10%** del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"**LAS PARTES**" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a "**EL PROVEEDOR**".

c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a "**EL PROVEEDOR**" para que dentro de un término de 5 días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo a que su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" procederá a notificar a "**EL PROVEEDOR**" el importe de la sanción que deberá cubrir, el cual deberá efectuar dentro de un plazo de 5 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación

correspondiente. En caso de que transcurra dicho plazo sin que "**EL PROVEEDOR**" haya realizado el pago, se considerará en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" convienen como penas convencionales para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones o características diferentes a las solicitadas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en delante de retraso, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir de que a "**EL PROVEEDOR**" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente.

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a "**EL PROVEEDOR**".

c) Cuando se determine por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "**EL PROVEEDOR**" el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado para que realice el pago del importe de la pena convencional. Transcurrido dicho plazo sin que "**EL PROVEEDOR**" haya realizado el pago correspondiente, se considerará en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un gran daño o perjuicio al organismo, o se determine por autoridad competente la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. "**LAS PARTES"** acuerdan que se podrá reembolsar a "**EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA SEXTA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiendo por esa el acto por el cual "**EL PROVEEDOR**" encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

DÉCIMA OCTAVA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "LAS PARTES" acuerdan que "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes y derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga del bien y técnicas para proporcionar el bien objeto de este contrato. Si se presentare dicho supuesto, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" dará aviso a las autoridades competentes y a "**EL PROVEEDOR**" en un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes o servicios contratados, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), "**EL PROVEEDOR**" reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderé al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**".

DÉCIMA NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, "**LAS PARTES**" convienen en que ninguna persona que utilice "**EL PROVEEDOR**" en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de "**EL PROVEEDOR**" en beneficio de "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**". Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún

caso "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo a "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

"**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" estará facultado para requerir a "**EL PROVEEDOR**" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de "**LAS PARTES**" deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** le confíe. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA".** Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- "EL PROVEEDOR" otorga desde este momento su consentimiento expreso de la publicación de sus datos personales con motivo de las consultas solicitadas por terceros, conforme al artículo 23 punto 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA TERCERA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. "**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

VIGÉSIMA CUARTA. CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, lo resolverán de muto acuerdo. En caso de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado a la competencia que por

razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA QUINTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- "**LAS PARTES**" acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de contratación relativo a la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLCC 09/2023 y** Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité **LPSC 26/2023** , siendo estos los siguientes:

- Las bases
- La propuesta económica de "**EL PROVEEDOR**"
- La propuesta técnica de "**EL PROVEEDOR**"

En tal sentido, "**LAS PARTES**" convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 02 de febrero de 2024.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	**"LA/EL PROVEEDOR"**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL**	**C. ALEJANDRO ABRICA PRECIADO**
"LA/EL TESTIGO"	**"LA/EL TESTIGO"**
LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.	**LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA** DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

El nombre y firma del Representante y/o apoderado Legal de la persona moral, no se eliminan, por ser informaci· n p½blica, al tenor del siguiente criterio emitido por el INAI: Criterio 01./19

DATOS DE IDENTIFICACIč N DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NATURALEZA JURIDICA. El nombre, la firma y la r½brica de una persona f²sica, que act½e como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jur²dico, con alg½n sujeto obligado, es informaci· n p½blica, en raz· n de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jur²dico.

No se elimina la raz· n social ni el RFC de la persona moral en raz· n del siguiente criterio del INAI:

Criterio 08./19

RAZON SOCIAL Y RFC DE PERSONAS MORALES. La denominaci· n o raz· n social de personas morales es p½blica, por encontrarse inscritas en el Registro P½blico de Comercio; asimismo, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, tambi®n es p½blico, ya que no se refiere a hechos o actos de car§cter econ· mico, contable, jur²dico o administrativo que sean ¼tiles o representen una ventaja a sus competidores.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00231

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 13				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00107			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 3	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	48.21
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 9	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 10	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 11	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 12	5	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 13	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 14	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.00

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00231

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 13				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00001	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00107			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Clave Presupuestal
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03
Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°13 Industria 390 Col. San Juan De Dios, Teléfono 334774-0441, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs|

SUB TOTAL	2,874.47
IVA	459.91
IEPS	0
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	14.37
TOTAL	3,320.01

TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°13 Industria 390 Col. San Juan De Dios, Teléfono 334774-0441, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°13 Industria 390 Col. San Juan De Dios, Teléfono 334774-0441, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00231

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 13					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00001		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00107			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00231

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 13				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00001	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00107			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00094

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00135	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00062			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 16	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPA...-2023-03-00135 Partida 17	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 18	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 19	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
20...1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 20	5	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 21	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00094

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00135	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00062			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

SUB TOTAL	2,826.26
IVA	452.20
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	14.14
TOTAL	3,264.32

TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°6 Revolución No. 311 Col. Analco, Teléfono 334774-0434, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°6 Revolución No. 311 Col. Analco, Teléfono 334774-0434, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00094

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00135	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00062			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NIN( )

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00094

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00135	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00062			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00147

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO		**Teléfono**			01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 5	1	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	96.42
Clave Presupuestal						
20[illegible].1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 10	2	2.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")	2,825.30	5,650.60
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 13	3	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ENSALADERA DE PLASTICO 30 A 40 CM DE DIAMETRO	113.12	339.36
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 24	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
20[illegible].1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 25	5	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 26	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 27	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.00

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00147

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 28	8	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 29	9	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.|

SUB TOTAL	8,912.64
IVA	1,426.03
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	44.57
TOTAL	10,294.10

DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00147

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00147

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00116

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00140	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00067			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 10	1	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")	2,825.30	2,825.30
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 16	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 17	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 18	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 19	5	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 20	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00116

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00140	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00067			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

CPAREQ-2023-03-00140 Partida 21	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTRE DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	5,651.56
IVA	904.25
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	28.26
TOTAL	6,527.55

SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS 55/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA UNA VEZ ADJUDICADA LA PRESENTE LICITACIÓN.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°11 Av. De Los Normalistas 2000 Col. Villas De San Juan, Teléfono 334774-0439, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°11 Av. De Los Normalistas 2000 Col. Villas De San Juan, Teléfono 334774-0439, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00116

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00140		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00067			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00116

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00140	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00067			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00119

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00058				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL AFILADORES MANUALES CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENOACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILLOS	198.37	198.37
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 2	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ABRELATAS MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE PLÁSTICO ANTIDESLIZANTE	245.00	245.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 8	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	48.21
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 25	4	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")	2,825.30	2,825.30
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 28	5	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ENSALADERA DE PLASTICO 30 A 40 CM DE DIAMETRO	113.12	226.24
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 35	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PRENSA TORTILLADORA CUADRADA MATERIAL: ACERO FUNDIDO REFORZADO GRADO ALIMENTICIO. MEDIDAS: LARGO: 20CM. ANCHO: 20 CM. ALTO: 5 CM.	623.75	623.75
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00119

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

CPAREQ-2023-03-00127 Partida 44	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 46	8	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 47	9	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 48	10	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 49	11	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 50	12	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	6,993.13

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00119

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00058				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

IVA	1,118.90
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	34.97
TOTAL	8,077.06

OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774-0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs,

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774-0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs,

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00119

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00058				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00119

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00117

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00141	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00068			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00141 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL AFILADORES MANUALES CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENOACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILLOS	198.37	198.37
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00141 Partida 13	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")	2,825.30	2,825.30
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00141 Partida 16	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notes Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	3,490.37
IVA	558.46
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	17.46
TOTAL	4,031.37

CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS 37/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°12 Patria No. 3118 Col. Jardines Del Sauz, Teléfono 334774-0440, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°12 Patria No. 3118 Col. Jardines Del Sauz, Teléfono 334774-0440, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00117

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00141	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00068			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecid[illegible] el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00117

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00141	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00068			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante co[illegible], según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Mu[illegible]pio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00117

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00141		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00068			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00042

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00003	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 4	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS 3 ETAPAS MANUAL	154.70	154.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CP. Q-2023-04-00003 Partida 35	2	300.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CHAROLA CON 4 DIVISIONES POLIPROPILENO , COLOR A ELEGIR 35X25X1 CM	58.50	17,550.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 42	3	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE SILICÓN, FORMA DE GLOBO 10"	376.10	2,256.60
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 78	4	34.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CORTADOR DE GALLETAS ACERO INOXIDABLE	34.73	1,180.82
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 80	5	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AGUJA PROBADORA DE ACERO IINOXIDABLE	112.87	338.61
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	21,480.73
IVA	3,436.92
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	107.41
TOTAL	24,810.24

VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 24/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE UBICADA EN ING JUAN JIMENEZ ROMO #652 COL. MIRAVALLE.

Notas Solicitud de Compra: COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE UBICADA EN ING JUAN JIMENEZ ROMO #652 COL. MIRAVALLE.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00042

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00003	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00042

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00003		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00042

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00003	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00230

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO		**Teléfono**			01	11	2023
Correo		**Departamento**	Jefatura del Departemento de Desarrollo Integral de Personas Adultas Mayores					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00148	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-08-00031			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00148 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BÁSCULA DIGITAL ELECTRÓNICA CAPACIDAD DE PESO DE 5 GRS A 40 KG, DISPLAY LCD, RECARGABLE	756.60	756.60

Clave Presupuestal

202. ..1.2.0.5000.5300.5300.2.6.8.5.05.22301.14.1.03

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	756.60
IVA	121.06
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	3.79
TOTAL	873.87

OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Solicitud de compra de utensilios de cocina para el programa DIPAM ubicado en Av. patria #3116 esq. Islas Malvinas Col. Jardines del Sauz

Notas Solicitud de Compra: Solicitud de compra de utensilios de cocina para el programa DIPAM ubicado en Av. patria #3116 esq. Islas Malvinas Col. Jardines del Sauz

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vig. ..ia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00230

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Jefatura del Departemento de Desarrollo Integral de Personas Adultas Mayores					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00148	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-08-00031			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURENCIA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00230

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Jefatura del Departemento de Desarrollo Integral de Personas Adultas Mayores					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00148		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-08-00031			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURENCIA								

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00123

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Lúdica				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00081			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 1	1	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Budinera con tapa de material anti-adherente para inducción de 7 litros. 2 piezas	4,612.50	9,225.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 6	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Coladera de acero inoxidable con mango de silicona de medidas 33.02 x 27.94 x 13.34 cm. 1 pieza.	1,168.70	1,168.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 9	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Escurridor de trastes de 3 niveles de acero inoxidable. 1 pieza.	599.40	599.40
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	10,993.10
IVA	1,758.89
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	54.96
TOTAL	12,697.03

DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Utensilios para cocina en ludica

Notas Solicitud de Compra: Utensilios para cocina en ludica

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00123

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Lúdica					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00081			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00123

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**				01	11	2023
Correo			**Departamento**	Lúdica						
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00044		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00081				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA									

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00103

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 10				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00139	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00066			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00139 Partida 3	1	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	144.63
Clave Presupuestal						
202[illegible]1.2.0.3000.3300.3310.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00139 Partida 8	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PRENSA TORTILLADORA CUADRADA MATERIAL: ACERO FUNDIDO REFORZADO GRADO ALIMENTICIO. MEDIDAS: LARGO: 20CM. ANCHO: 20 CM. ALTO: 5 CM.	623.75	1,247.50
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3310.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00139 Partida 9	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3310.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,858.83
IVA	297.41
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	9.30
TOTAL	2,146.94

DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°10 Av. Del Mercado Col. Las Torres, Teléfono 334774-0438, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°10 Av. Del Mercado Col. Las Torres, Teléfono 334774-0438, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00103

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 10				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00139	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00066			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00103

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 10				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00139	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00066			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para la del contrato:
Deb presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante co , según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Mu pio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00103

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 10				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00139	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00066			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00101

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 9				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00138	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00065			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00138 Partida 4	1	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	96.42
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3309.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00138 Partida 14	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3309.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	563.12
IVA	90.10
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	2.82
TOTAL	650.40

SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°9 Dr. Pérez Arce No. 245 Col. Revolución Teléfono 334774-0437, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°9 Dr. Pérez Arce No. 245 Col. Revolución Teléfono 334774-0437, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00101

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 9				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00138	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00065			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00101

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 9					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00138		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00065			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2 tándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00089

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 4				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00133	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00060			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL AFILADORES MANUALES CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENOACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILLOS	198.37	198.37
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 6	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	48.21
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 20	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	713.28
IVA	114.12
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	3.57
TOTAL	823.83

OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 83/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°4 -José Encarnación Rosas No. 554 Col. El Retiro, Teléfono 334774-0334, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°4 -José Encarnación Rosas No. 554 Col. El Retiro, Teléfono 334774-0334, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00089

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 4					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00133	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00060				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00089

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 4				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00133	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00060			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante co[illegible], según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00089

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 4					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00133		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00060			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00096

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 7				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00136	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00063			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00136 Partida 11	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70

Clave Presupuestal

202[illegible].1.2.0.3000.3300.3307.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	466.70
IVA	74.67
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	2.34
TOTAL	539.03

QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°7 Pino 2094, Col. Del Fresno, Teléfono 334774-0435

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°7 Pino 2094, Col. Del Fresno, Teléfono 334774-0435

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fe[illegible]o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00096

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 7					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00136	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00063			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00096

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 7				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00136	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00063			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00224

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 1				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00130	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00105			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00130 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL,MANUAL CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENOACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILLOS	198.37	198.37
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3301.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00130 Partida 22	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3301.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°1 Felipe Ángeles 818 Col. Blanco y Cuellar, Teléfono 334774-0432, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.|

SUB TOTAL	665.07
IVA	106.41
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	3.32
TOTAL	768.16

SE CIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°1 Felipe Ángeles 818 Col. Blanco y Cuellar, Teléfono 334774-0432, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°1 Felipe Ángeles 818 Col. Blanco y Cuellar, Teléfono 334774-0432, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-10-00224

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO		**Teléfono**			01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 1					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00130	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00105			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00224

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 1					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00130		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00105			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para [illegible]a del contrato:
Debe[illegible]resentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante co[illegible], según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Mu[illegible]pio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00224

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 1					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00130	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00105			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00098

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 3	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	48.21
Clave Presupuestal						
2023[illegible]1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPA[illegible]Q-2023-03-00137 Partida 15	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PRENSA TORTILLADORA CUADRADA MATERIAL: ACERO FUNDIDO REFORZADO GRADO ALIMENTICIO. MEDIDAS: LARGO: 20CM. ANCHO: 20 CM. ALTO: 5 CM.	623.75	1,247.50
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 20	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,762.41
IVA	281.98
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	8.82
TOTAL	2,035.57

DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°8 Sebastián Allende No. 8 Col. Sector Libertad Teléfono 334774-0436, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°8 Sebastián Allende No. 8 Col. Sector Libertad Teléfono 334774-0436, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00098

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**				01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8						
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA									

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00098

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para [illegible]a del contrato:
Debe[illegible]presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante co[illegible], según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Mu[illegible]pio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00098

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00087

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00132	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00059			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL AFILADORES MANUALES CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENOACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILLOS	198.37	198.37
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 7	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	48.21
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 16	3	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")	2,825.30	2,825.30
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 2	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	3,538.58
IVA	566.17
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	17.70
TOTAL	4,087.05

CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°3- Jardines de la Granja No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°3- Jardines de la Granja No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, en Horario de

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00087

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00132	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00059			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00087

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**				01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3						
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00132		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00059				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA									

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00087

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00132	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00059			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00131

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO		**Teléfono**			01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 2					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00131	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00106			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 3	1	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM DIÁMETRO	48.21	96.42
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 9	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 10	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 11	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 12	5	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 13	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 14	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.00

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00131

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 2					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00131	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00106			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Clave Presupuestal
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03
Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°2 -Jesús Reyes Heroles E Islas Hébridas Col. Villa Guerrero, hrs Teléfono 334774-0402, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs|

SUB TOTAL	2,922.68
IVA	467.63
IEPS	.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	14.61
TOTAL	3,375.70

TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°2 -Jesús Reyes Heroles E Islas Hébridas Col. Villa Guerrero, hrs Teléfono 334774-0402, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°2 -Jesús Reyes Heroles E Islas Hébridas Col. Villa Guerrero, hrs Teléfono 334774-0402, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de l beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00131

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**				01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 2						
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00131		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00106				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA									

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00131

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 2				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00131	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00106			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.

PROVEEDOR

CONT-DJ-DCA/149/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", Y POR LA OTRA PARTE **MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EDUARDO DEL MONTE AVILA**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

A.- Declara el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", a través de du representante legal:

I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. Que con fecha **17 de octubre de 2023**, el OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, emité **Acuerdo de Adjudicación Directa**, bajo el número **ACUERDO/DG/AD/006/2023,** donde se autoriza adjudicar la a "**EL PROVEEDOR**" al haberse declarado desiertas varias partidas en los procesos **LPLCC 09/2023 y LPSC 26/2023** y recurrir a un nuevo proceso de licitación pública retrasaría el cumplimiento de objetivos debido a los tiempos obligados para llevar a cabo el proceso.
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73, numeral 1, fracción I, y 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco; en lo regulado por el artículo 59, numeral 3, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contrataciones para el municipio de Guadalajara, y en lo dispuesto y por el artículo 57, fracción VIII, del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

IV. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en el **ACUERDO/DG/AD/006/2023,** expedido por Dirección General en conjunto con la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" tiene interés en celebrar el presente contrato.

V. Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- Declara **"EL PROVEEDOR"**:

I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto principal es –entre otros– la compra, venta, importación, de toda clase de material que pueda utilizarse comercializarse en ferreterías.

II. Que se constituyó mediante póliza número 9,087, de fecha 14 de mes agosto del 2020, pasada ante la fe del Lic. Antonio Rodríguez López, Corredor Público Número 42, de la Plaza de Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 2020047350.

III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la póliza mencionada con anterioridad, facultades que no le han sido revocadas, ni limitado.

IV. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 401, en la carretera a Nogales, colonia Venta del Astillero, C.P. 45221, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **MFE200814JW5**.

VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con número de proveedor **PP1074**.

VII. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en el alguno de los supuestos que establece el artículo 42 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de registro federal de contribuyentes a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta por los dos últimos ejercicios fiscales a los que está obligado; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado y retenciones del primero de los impuestos citados en la presente, de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este contrato, no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.

IX. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.

X. Cuenta con los recursos necesarios y de cualquier especie para llevar a cabo el objeto del presente contrato, así mismo manifiesta y acepta que se le sea retenida la aportación del cinco al millar del monto del presente contrato, antes de IVA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, numeral 1, fracción CVI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

XI. Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

XII. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la **LPLCC 09/2023 y LPSC 26/2023,** misma que se adjunta al presente contrato**.**

C.- Declaran "**LAS PARTES"**:

I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

II. Que la contratación de los bienes y servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguna por la cual "**EL PROVEEDOR**" deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

III. Estar de acuerdo con las declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente contrato, al tenor de las siguientes

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por medio de este instrumento requiere de **"EL PROVEEDOR"** a efecto de que proporcione **""Utensilios de cocina"**, acorde a las especificaciones y características requeridas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" contenidas en los pedidos número **"CPAOC-2023-10-00231, CPAOC-2023-11-00094, CPAOC-2023-11-00147, CPAOC-2023-11-00116, CPAOC-2023-11-00119, CPAOC-2023-11-00117, CPAOC-2023-11-00087, CPAOC-2023-11-00042, CPAOC-2023-11-00230, CPAOC-2023-11-00123, CPAOC-2023-11-00103, CPAOC-2023-11-00101, CPAOC-2023-11-00089, CPAOC-2023-11-00096, CPAOC-2023-10-00224, CPAOC-2023-11-00098 y CPAOC-2023-11-00131"** conforme a los siguientes términos:

SIN TEXTO

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 13				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00107			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 3	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	48.21
Clave Presupuestal						
6 1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 9	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 0	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 1	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
02 1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 2	5	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 3	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 4	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.00

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 13				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00107			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Clave Presupuestal
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03
Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°13 Industria 390 Col. San Juan De Dios, Teléfono 334774-0441, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

SUB TOTAL	2,874.47
IVA	459.9[illegible]
IEPS	[illegible].00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	14.37
TOTAL	3,320.0[illegible]

TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00135		Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00062		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 5	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 7	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 8	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 9	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 10	5	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 11	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA. TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00135		Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00062		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

SUB TOTAL	2,826.26
IVA	452.20
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	14.14
TOTAL	3,264.32

TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°6 Revolución No. 311 Col. Analco, Teléfono 334774-0434, en Horario de 07:00 a .0 hrs

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

03

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00134	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 5	1	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	96.42
Clave Presupuestal						
10[illegible].1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 10	2	2.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")	2,825.30	5,650.60
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 13	3	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ENSALADERA DE PLASTICO 30 A 40 CM DE DIAMETRO	113.12	339.36
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 14	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
02[illegible].1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 15	5	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 16	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 17	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.00

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono			01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00134		Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 28	8	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM, COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 29	9	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM, COLOR BLANCO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.|

SUB TOTAL	8,912.64
IVA	1,426.03
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	44.57
TOTAL	10,294.10

DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.						DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono			01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00140		Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00067			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 0	1	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")	2,825.30	2,825.30
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 6	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 7	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 8	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM, COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 9	5	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM, COLOR VERDE	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 10	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM, COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00140	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00067			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

CPAREQ-2023-03-00140 Partida 21	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTRE DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	5,651.56
IVA	904.25
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	28.26
TOTAL	6,527.55

SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS 55/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA UNA VEZ ADJUDICADA LA PRESENTE LICITACIÓN.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°11 Av. De Las Normalistas 2000 Del Villar De San Juan, Tel.(33) 3674 0400

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	CAIC Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00127	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL AFILADORES MANUALES CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENOACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILLOS	198.37	198.37
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 2	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ABRELATAS MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE PLÁSTICO ANTIDESLIZANTE	245.00	245.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 8	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	48.21
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 5	4	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")	2,825.30	2,825.30
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 8	5	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ENSALADERA DE PLASTICO 30 A 40 CM DE DIAMETRO	113.12	226.24
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 5	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PRENSA TORTILLADORA CUADRADA MATERIAL: ACERO FUNDIDO REFORZADO GRADO ALIMENTICIO. MEDIDAS: LARGO: 20CM. ANCHO: 20 CM. ALTO: 5 CM.	623.75	623.75
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑ
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	202
Correo			Departamento	CAIC Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00127	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

CPAREQ-2023-03-00127 Partida 44	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.7
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 46	8	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.5
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 47	9	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 48	10	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 49	11	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO	475.00	
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 50	12	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	6,993.13

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	CAIC Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00127	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

IVA	1,118.90
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	34.97
TOTAL	8,077.06

)CHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.

lot[illegible]olicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraíso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, ele[illegible]o 334774-0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs,

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00141	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00068			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
PAREQ-2023-03-00141 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL AFILADORES MANUALES CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENOACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILLOS	198.37	198.37
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
PAREQ-2023-03-00141 Partida 3	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")	2,825.30	2,825.30
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
PAREQ-2023-03-00141 Partida 3	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	3,490.37
IVA	558.46
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	17.46
TOTAL	4,031.37

JATRO MIL TREINTA Y UN PESOS 37/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°12 Patria No. 3118 Col. Jardines Del Sauz, Teléfono 334774-0440, en Horario de 07:00 a 15:00 hrs

SIN TEXTO

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00003	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 4	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS 3 ETAPAS MANUAL	154.70	154.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 5	2	300.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CHAROLA CON 4 DIVISIONES POLIPROPILENO , COLOR A ELEGIR 35X25X1 CM	58.50	17,550.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 2	3	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE SILICON, FORMA DE GLOBO 10"	376.10	2,256.60
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 8	4	34.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CORTADOR DE GALLETAS ACERO INOXIDABLE	34.73	1,180.82
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 6	5	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AGUJA PROBADORA DE ACERO INOXIDABLE	112.87	338.61
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	21,480.73
IVA	3,436.92
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	107.41
TOTAL	24,810.24

EINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 24/100 M.N.

otas Solicitud de Adjudicación: COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE UBICADA EN ING JUAN JIMENEZ ROMO 552 COL. MIRAVALLE.

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Jefatura del Departamento de Desarrollo Integral de Personas Adultas Mayores				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00148	Solicitud Adj.	CPASA-2023-08-00031			
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00148 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BÁSCULA DIGITAL ELECTRÓNICA CAPACIDAD DE PESO DE 5 GRS A 40 KG, DISPLAY LCD, RECARGABLE	756.60	756.60
Clave Presupuestal						
02[illegible].1.2.0.5000.5300.5300.2.6.8.5.05.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	756.60
IVA	121.06
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	3.79
TOTAL	873.87

OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.

otas Solicitud de Adjudicación: Solicitud de compra de utensilios de cocina para el programa DIPAM ubicado en Av. patria #3116 esq. Islas Malvinas Col. Jardines el Sauz

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Lúdica				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00044	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00081			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 1	1	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Budinera con tapa de material anti-adherente para inducción de 7 litros. 2 piezas	4,612.50	9,225.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 6	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Coladera de acero inoxidable con mango de silicona de medidas 33.02 x 27.94 x 13.34 cm. 1 pieza.	1,168.70	1,168.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 9	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Escurridor de trastes de 3 niveles de acero inoxidable. 1 pieza.	599.40	599.40
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	10,993.10
IVA	1,758.89
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	54.96
TOTAL	12,697.03

DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 10				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00139	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00066			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00139 Partida 3	1	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	144.63
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3310.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00139 Partida 8	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PRENSA TORTILLADORA CUADRADA MATERIAL: ACERO FUNDIDO REFORZADO GRADO ALIMENTICIO. MEDIDAS: LARGO: 20CM. ANCHO: 20 CM. ALTO: 5 CM.	623.75	1,247.50
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3310.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00139 Partida 9	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3310.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,858.83
IVA	297.41
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	9.30
TOTAL	2,146.94

DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°10 Av. Del Mercado Col. Las Torres, Teléfono 334774-0438, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 9				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00138	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00065			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00138 Partida 4	1	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	96.42
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3309.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00138 Partida 14	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3309.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	563.12
IVA	90.10
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	2.82
TOTAL	650.40

EISCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.

lotas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°9 Dr. Pérez Arce No. 245 Col. Revolución Teléfono 334774-0437, en Horario de 07:00 a 6 hrs

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 4				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00133	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00060			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL AFILADORES MANUALES CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENOACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILLOS	198.37	198.37
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 6	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	48.21
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 10	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	713.28
IVA	114.12
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	3.57
TOTAL	823.83

CHOCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 83/100 M.N.

lotas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°4 José Encarnación Rosas No. 554 Col. El Retiro, Teléfono 334774-0334, en Horario de 7:00 a 16:00 hrs

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 7				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00136	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00063			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00136 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
02[illegible].1.2.0.3000.3300.3307.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS						

SUB TOTAL	466.70
IVA	74.67
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	2.34
TOTAL	539.03

QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°7 Pino 2094, Col. Del Fresno, Teléfono 334774-0435

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°7 Pino 2094, Col. Del Fresno, Teléfono 334774-0435

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 1				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00130	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00105			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00130 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL,MANUAL CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENOACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILLOS	198.37	198.37
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3301.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00130 Partida 2	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3301.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°1 Felipe Ángeles 818 Col. Blanco y Cuellar, Teléfono 334774-0432, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.[						

SUB TOTAL	665.07
IVA	106.41
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	3.32
TOTAL	768.16

E[illegible]IENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

DIF Guadalajara

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.							
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00137	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00064			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 3	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	48.21
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 5	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PRENSA TORTILLADORA CUADRADA MATERIAL: ACERO FUNDIDO REFORZADO GRADO ALIMENTICIO. MEDIDAS: LARGO: 20CM. ANCHO: 20 CM. ALTO: 5 CM.	623.75	1,247.50
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 10	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,762.41
IVA	281.98
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	8.82
TOTAL	2,035.57

OS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°8 Sebastián Allende No. 8 Col. Sector Libertad Teléfono 334774-0436, en Horario de 7:00 a 16:00 hrs

SIN TEXTO

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.			Teléfono		01	11	2023
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO							
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00132		Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00059		
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
:PAREQ-2023-03-00132 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL AFILADORES MANUALES CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENOACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILLOS	198.37	198.37
lave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
:PAREQ-2023-03-00132 Partida 7	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM. DIÁMETRO	48.21	48.21
lave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
:PAREQ-2023-03-00132 Partida 6	3	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")	2,825.30	2,825.30
lave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
:PAREQ-2023-03-00132 Partida 4	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
lave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	3,538.5
IVA	566.1
IEPS	0.0
ISH	0.0
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	17.7
TOTAL	4,087.0

UATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.

...Guadalajara No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, en Horari...

SIN TEXTO

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 2				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00131	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00106			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 3	1	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM DIÁMETRO	48.21	96.42
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 9	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALOGICO, BATERIAS INCLUIDAS	466.70	466.70
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 0	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO	459.56	459.56
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 1	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 2	5	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 3	6	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO	475.00	475.00
Clave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 4	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO	475.00	475.00

Nombre del proveedor	MO FERRETERIA S DE R.L. DE C.V.					DIA	MES	AÑO
Dirección	CARRETERA A NOGALES 401, COL. LA VENTA DEL ASTILLERO, ZAPOPAN , JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 2				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00131	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00106			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Clave Presupuestal
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°2 -Jesús Reyes Heroles E Islas Hébridas Col. Villa Guerrero, hrs Teléfono 334774-0402, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs|

SUB TOTAL	2,922.68
IVA	467.63
IEPS	.00
ISH	0.00
RETENCIÓN 5 AL MILLAR	14.61
TOTAL	3,375.70

TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/149/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y MO FERRETERIA, S. DE R.L. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes contratados conforme a las especificaciones y características requeridas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y que se detallan en la cláusula que antecede.

TERCERA. PRECIO.- Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio unitario de cada respectivo bien a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, por lo que el monto tope a considerar para la contratado es hasta por el importe de **$88,704.65 (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 65/100 M.N.)**, en el entendido de que los precios señalados son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que los bienes materia del presente contrato deberán ser entregados dentro del periodo comprendido del **17 de octubre de 2023** al **15 de diciembre de 2023** en el lugar establecido conforme a la cláusula primera.

"**LAS PARTES**" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a la substitución del bien o servicio que se encuentren en mal estado en un plazo no mayor a 3 días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "**EL PROVEEDOR**" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios contratados, notificará de inmediato al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" analizará la solicitud de "**EL PROVEEDOR**" y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "**LAS PARTES**" establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en parcialidades y se realizará dentro de los 15 días posteriores de haberse suministrado los productos contratos y se hayan presentado satisfactoriamente los comprobantes fiscales originales validados por el SAT y su orden de compra previamente autorizada selladas y firmadas por el área que los recibió.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que la vigencia del presente contrato será **del 17 de octubre de 2023 hasta el término del presente ejercicio fiscal 2023**, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" permitirá a "**EL PROVEEDOR**" el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los servicios objeto de este contrato, así como en las

ocasiones que "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" lo solicite, por lo que "**EL PROVEEDOR**" reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y se compromete a acatarlos y respetarlos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- "**EL PROVEEDOR**" responderá de los daños y perjuicios que se causen a los bienes de "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

DECIMA. GARANTÍA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70, número 2, del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se exceptúa la presentación de garantía del cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 1,930 (mil novecientos treinta) UMA (unidad de medida y actualización).

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, por las siguientes causas:

a) Que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.

b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato.

c) En caso de entregar el o los servicios contratados con especificaciones y características distintas a las contratadas.

d) Que "**EL PROVEEDOR**" varíe o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad.

e) Que "**EL PROVEEDOR**" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato.

f) Que "**EL PROVEEDOR**" no respete el precio señalado en el presente contrato.

g) Que "**EL PROVEEDOR**" no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y servicios a ser proporcionados.

h) En general, por cualquier causa imputable a "**EL PROVEEDOR**" o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" estará obligado a cubrir a "**EL PROVEEDOR**" únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha

de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "**EL PROVEEDOR**". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "**EL PROVEEDOR**" será por una cantidad equivalente al **10%** del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"**LAS PARTES**" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a "**EL PROVEEDOR**".

c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a "**EL PROVEEDOR**" para que dentro de un término de 5 días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo a que su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" procederá a notificar a "**EL PROVEEDOR**" el importe de la sanción que deberá cubrir, el cual deberá efectuar dentro de un plazo de 5 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. En caso de que transcurra dicho plazo sin que "**EL PROVEEDOR**" haya realizado el pago, se considerará en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" convienen como penas convencionales para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones o características diferentes a las solicitadas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL

DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en delante de retraso, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir de que a "**EL PROVEEDOR**" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente.

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a "**EL PROVEEDOR**".

c) Cuando se determine por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "**EL PROVEEDOR**" el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado para que realice el pago del importe de la pena convencional. Transcurrido dicho plazo sin que "**EL PROVEEDOR**" haya realizado el pago correspondiente, se considerará en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un gran daño o perjuicio al organismo, o se determine por autoridad competente la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. "**LAS PARTES"** acuerdan que se podrá reembolsar a "**EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA SEXTA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiendo por esa el acto por el cual "**EL PROVEEDOR**" encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

DÉCIMA OCTAVA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "**LAS PARTES**" acuerdan que "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes y derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga del bien y técnicas para proporcionar el bien objeto de este contrato. Si se presentare dicho supuesto, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" dará aviso a las autoridades competentes y a "**EL PROVEEDOR**" en un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes o servicios contratados, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), "**EL PROVEEDOR**" reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderé al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**".

DÉCIMA NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, "**LAS PARTES**" convienen en que ninguna persona que utilice "**EL PROVEEDOR**" en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de "**EL PROVEEDOR**" en beneficio de "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**". Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo a "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

"**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" estará facultado para requerir a "**EL PROVEEDOR**" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de "**LAS PARTES**" deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** le confíe. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA".** Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- "EL PROVEEDOR" otorga desde este momento su consentimiento expreso de la publicación de sus datos personales con motivo de las consultas solicitadas por terceros, conforme al artículo 23 punto 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA TERCERA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. "**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

VIGÉSIMA CUARTA. CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, lo resolverán de muto acuerdo. En caso de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA QUINTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- "**LAS PARTES**" acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de contratación relativo a la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLCC 09/2023 y** Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité **LPSC 26/2023** , siendo estos los siguientes:

- Las bases
- La propuesta económica de "**EL PROVEEDOR**"
- La propuesta técnica de "**EL PROVEEDOR**"

En tal sentido, "**LAS PARTES**" convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 17 de octubre de 2023.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	**"LA/EL PROVEEDOR"**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL**	**C. EDUARDO DEL MONTE AVILA**
"LA/EL TESTIGO" **LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS** DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.	**"LA/EL TESTIGO"** **LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA** DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

*EABP/IAPM**

El nombre y firma del Representante y/o apoderado Legal de la persona moral, no se eliminan, por ser informaci· n p½blica, al tenor del siguiente criterio emitido por el INAI: Criterio 01./19

DATOS DE IDENTIFICACIč N DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NATURALEZA JURIDICA. El nombre, la firma y la r½brica de una persona f²sica, que act½e como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jur²dico, con alg½n sujeto obligado, es informaci· n p½blica, en raz· n de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jur²dico.

No se elimina la raz· n social ni el RFC de la persona moral en raz· n del siguiente criterio del INAI:

Criterio 08./19

RAZON SOCIAL Y RFC DE PERSONAS MORALES. La denominaci· n o raz· n social de personas morales es p½blica, por encontrarse inscritas en el Registro P½blico de Comercio; asimismo, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, tambi®n es p½blico, ya que no se refiere a hechos o actos de car§cter econ· mico, contable, jur²dico o administrativo que sean ¼tiles o representen una ventaja a sus competidores.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00148

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 11	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EMPAQUES COMPATIBLES CON LICUADORA OSTER JUEGO DE 3 PIEZAS	35.00	35.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 22	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM	110.00	110.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 35	4	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.|

SUB TOTAL	1,557.00
IVA	249.12
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,806.12

UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 12/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

4.eliminado

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00148

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, to[illegible] factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se [illegible]ntre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00148

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4.eliminado

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00148

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00134	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00240

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor Tetlán					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00050		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00116			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00050 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023. .2.0.3000.3400.3438.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Dato Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00240

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor Tetlán					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00050	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00116			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00240

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor Tetlán					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00050	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00116			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- T..andose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00239

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor Río Verde				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00049	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00115			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00049 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.2.0.3000.3400.3442.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00239

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor Río Verde					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00049		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00115			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00239

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor Río Verde					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00049	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00115			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- . .tándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00235

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor Ferrocarril				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00045	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00111			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00045 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023.[illegible]2.0.3000.3400.3432.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Dato[illegible] Anticipo
Requ[illegible] Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00235

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor Ferrocarril					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00045		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00111			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00235

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor Ferrocarril					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00045	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00111			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- [illegible]tándose de Personas Físicas:
- Sol[illegible] de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00234

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor División del Norte				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00110			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00044 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023.2.1.2.0.3000.3400.3435.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Datos del Anticipo
Req Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00234

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor División del Norte					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00110			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00234

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor División del Norte					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00110			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2. tándose de Personas Físicas:
- So. l de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00233

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor La Aurora				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00043	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00109			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00043 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023.2.1.2.0.3000.3400.3441.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Datos del Anticipo
Req Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00233

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor La Aurora					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00043	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00109			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00233

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor La Aurora					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00043	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00109			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2. [illegible]tándose de Personas Físicas:
- So[illegible]d de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00237

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00047	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00113			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00047 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023-01.1.2.0.3000.3400.3434.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-10-00237

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor Lomas del Paraíso					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00047	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00113			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00237

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor Lomas del Paraíso					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00047	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00113			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2 tándose de Personas Físicas:
- Sc d de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-10-00238

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor Miravalle				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00048	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00114			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00048 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023 1.2.0.3000.3400.3439.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Datos del Anticipo
Req. Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00238

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor Miravalle					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00048	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00114			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00238

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor Miravalle					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00048		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00114			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2 tándose de Personas Físicas:
- So .d de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00003	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 1	1	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 20 LTS	85.00	170.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 3	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 LTS, CON BASE EN LA PARTE INFERIOR	693.00	1,386.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 6	3	16.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CONTENEDOR CUADRADO DE POLICARBONATO DE 10 LITROS	629.00	10,064.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 7	4	10.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CONTENEDOR CUADRADO POLICARBONATO DE 20 LTS	1,075.00	10,750.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 8	5	10.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CONTENEDOR CUADRADO POLICARBONATO DE 15 LTS	875.00	8,750.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 14	6	4.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BARRIL PARA GRANOS 50 LTS	669.00	2,676.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 15	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION LICUADORA CLASICA DE 2.5 LTS CON 3 VELOCIDADES, POTENCIA 600 WATTS	1,573.00	1,573.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 16	8	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION VOLTEADOR LISO ACERO INOXIDABLE 14 PG	98.00	294.00

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00003	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 20	9	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION HACHA MANGO PLASTICO 12 ONZAS	60.00	120.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 30	10	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SARTEN 24 CM ACERO INOXIDABLE	230.00	.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 47	11	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESPATULA GALOPINA CUCHARA 35 CM	72.00	144.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 54	12	5.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RASPADOR DE PLÁSTICO	275.00	1,375.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 56	13	5.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RASPADOR DE METAL	180.00	900.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 65	14	4.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION MOLDE PARA MANTECADA 12 CAVIDADES ALUMINIO	153.00	612.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 67	15	4.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION MOLDE PAN REDONDO 18 CM DIAMETRO ALUMINIO	61.00	244.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 69	16	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RODILLO PARA AMASAR DE POLIETILENO CON MANGO DE 40 CM	5,722.00	17,166.00

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00041

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00003	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 70	17	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BROCHA DE SILICON PARA REPOSTERÍA CON MANGO DE PLASTICO	160.00	960.00
Clave Presupuestal						
202 1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 71	18	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BROCHA REPOSTERÍA 3 PULGADAS CERDAS NATURALES	187.00	1,122.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 72	19	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BROCHA REPOSTERÍA 1 PULGADA DE CERDAS NATURALES	140.00	840.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 75	20	8.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION GUANTES PROTECTORES DE ALTA TEMPERATURA, LARGO DE 15"	125.00	1,000.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
N Pedido: COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE UBICADA EN ING JUAN JIMENEZ ROMO #652 COL. MIRAVALLE.|						

SUB TOTAL	60,606.00
IVA	9,696.96
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	70,302.96

SETENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 96/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE UBICADA EN ING JUAN JIMENEZ ROMO #652 COL. MIRAVALLE.

Notas Solicitud de Compra: COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE UBICADA EN ING JUAN JIMENEZ ROMO #652 COL. MIRAVALLE.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo		**Departamento**	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle						
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00003	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00108				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecid[illegible] el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00003	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00041

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00003	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00121

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 5	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAI -2023-03-00127 Partida 30	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	124.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 34	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION MACHACADOR DE FRIJOLES EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO	30.00	30.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 55	4	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION VOLTEADOR RANURADO PARA COCINAR, NYLON NEGRO	118.00	236.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 58	5	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3318.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774 -0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs,|

SUB TOTAL	1,802.00
IVA	288.32
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,090.32

DOS MIL NOVENTA PESOS 32/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774-0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs,

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraiso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774-0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs,

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00121

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00121

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspe[illegible]y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Ch[illegible]certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fian[illegible]expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN
4.eliminado

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00121

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	CAIC Lomas del Paraíso					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00127	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00058				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00232

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 13				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00001	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00107			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPA[illegible]2023-04-00001 Partida 16	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°13 Industria 390 Col. San Juan De Dios, Teléfono 334774-0441, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs|

SUB TOTAL	1,412.00
IVA	225.92
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,637.92

UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y P[illegible]IDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°13 Industria 390 Col. San Juan De Dios, Teléfono 334774-0441, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°13 Industria 390 Col. San Juan De Dios, Teléfono 334774-0441, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00232

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**				01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 13						
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00001		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00107				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA									

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00232

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 13					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00001	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00107			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2. [illegible]tándose de Personas Físicas:
- Sol[illegible]d de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00102

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 9				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00138	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00065			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00138 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3309.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPA. -2023-03-00138 Partida 13	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM	110.00	220.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3309.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00138 Partida 15	3	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3309.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,632.00
IVA	261.12
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,893.12

UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°9 Dr. Pérez Arce No. 245 Col. Revolución Teléfono 334774-0437, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°9 Dr. Pérez Arce No. 245 Col. Revolución Teléfono 334774-0437, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00102

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 9					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00138	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00065			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00102

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 9					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00138	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00065			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deb[illegible]esentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Mun[illegible] de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00102

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 9					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00138		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00065			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00124

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Lúdica				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00081			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 2	1	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Juego de 3 sartenes de material anti-adherente para inducción de medidas 20, 24 y 28 cm. 1 kit.	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CPA -2023-03-00044 Partida 7	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Exprimidor de acero inoxidable. 2 piezas	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 13	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Batidor globo 10 pulgadas, material acero inoxidable. 1 pieza	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 15	4	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Espátulas pala de silicón para cocina kit 4 pzas.1 kit.	320.00	320.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,980.00
IVA	316.80
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,296.80

DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

Notas Solicitud de Adjudicación: Utensilios para cocina en ludica

Notas Solicitud de Compra: Utensilios para cocina en ludica

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00124

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Lúdica					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00081			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00124

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Lúdica					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00044		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00081			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Debe presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00124

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Lúdica					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00044	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00081				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00090

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 4				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00133	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00060			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 3	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPA[illegible]-2023-03-00133 Partida 13	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EMPAQUES COMPATIBLES CON LICUADORA OSTER JUEGO DE 3 PIEZAS	35.00	35.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 15	3	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 17	4	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION MACHACADOR DE FRIJOLES EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO	30.00	60.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	449.00
IVA	71.84
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	520.84

QUINIENTOS VEINTE PESOS 84/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°4 -José Encarnación Rosas No. 554 Col. El Retiro, Teléfono 334774-0334, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°4 -José Encarnación Rosas No. 554 Col. El Retiro, Teléfono 334774-0334, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00090

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 4					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00133	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00060			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00090

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 4				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00133	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00060			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

SDI850407RR7

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00090

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 4					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00133	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00060			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00088

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00132	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00059			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 5	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPA[illegible]-2023-03-00132 Partida 19	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 21	3	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION MACHACADOR DE FRIJOLES EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO	30.00	60.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 27	4	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM	110.00	220.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 30	5	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,940.00
IVA	310.40
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,250.40

DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°3- Jardines de la Granja No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°3- Jardines de la Granja No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, en Horario de

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00088

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00132	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00059			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00088

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00132		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00059			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00088

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00132	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00059			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-10-00236

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor Huéntitan El Bajo				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00046	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00112			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00046 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023.2.1.2.0.3000.3400.3440.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00236

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Comedor Huéntitan El Bajo					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00046	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00112			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00236

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Comedor Huéntitan El Bajo					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-04-00046		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00112			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2. [illegible]tándose de Personas Físicas:
- So[illegible]d de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00115

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00140	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00067			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 3	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023. ..2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 15	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM	110.00	220.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 24	3	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,632.00
IVA	261.12
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,893.12

UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°11 Av. De Los Normalistas 2000 Col. Villas De San Juan, Teléfono 334774-0439, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°11 Av. De Los Normalistas 2000 Col. Villas De San Juan, Teléfono 334774-0439, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00115

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00140	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00067			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00115

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00140	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00067			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la total de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00115

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00140	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00067			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00104

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 10				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00139	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00066			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00139 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
202 .1.2.0.3000.3300.3310.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00139 Partida 11	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3310.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,412.00
IVA	225.92
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,637.92

UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°10 Av. Del Mercado Col. Las Torres, Teléfono 334774-0438, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°10 Av. Del Mercado Col. Las Torres, Teléfono 334774-0438, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00104

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 10				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00139	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00066			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia si[illegible] de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, expon[illegible] que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00104

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 10					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00139	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00066			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA
PROVEEDOR

4.eliminado

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00130

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 2				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00131	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00106			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
202 .1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 17	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°2 -Jesús Reyes Heroles E Islas Hébridas Col. Villa Guerrero, hrs Teléfono 334774-0402, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs|

SUB TOTAL	1,412.00
IVA	225.92
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,637.92

UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENT GA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MI OS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°2 -Jesús Reyes Heroles E Islas Hébridas Col. Villa Guerrero, hrs Teléfono 334774-0402, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°2 -Jesús Reyes Heroles E Islas Hébridas Col. Villa Guerrero, hrs Teléfono 334774-0402, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00130

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 2					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00131	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00106			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia s[illegible]e de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, expon[illegible] que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00130

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 2					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00131	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00106			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00118

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00141	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00068			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00141 Partida 7	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023 .1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00141 Partida 19	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION VOLTEADOR RANURADO PARA COCINAR, NYLON NEGRO	118.00	236.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00141 Partida 20	3	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,648.00
IVA	263.68
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,911.68

UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 68/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°12 Patria No. 3118 Col. Jardines Del Sauz, Teléfono 334774-0440, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°12 Patria No. 3118 Col. Jardines Del Sauz, Teléfono 334774-0440, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00118

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00141	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00068			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, ' factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00118

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00141	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00068			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Par na del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la tota de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante cont , según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00118

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00141	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00068			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-10-00225

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 1				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00130	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00105			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00130 Partida 4	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
202[illegible].1.2.0.3000.3300.3301.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00130 Partida 16	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EMPAQUES COMPATIBLES CON LICUADORA OSTER JUEGO DE 3 PIEZAS	35.00	35.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3301.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°1 Felipe Ángeles 818 Col. Blanco y Cuellar, Teléfono 334774-0432, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

SUB TOTAL	141.00
IVA	22.56
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	163.56

CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL [illegible]NICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°1 Felipe Ángeles 818 Col. Blanco y Cuellar, Teléfono 334774-0432, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°1 Felipe Ángeles 818 Col. Blanco y Cuellar, Teléfono 334774-0432, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-10-00225

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 1					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00130	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00105			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia s[illegible] de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, expong[illegible] que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:
Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-10-00225

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 1					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00130	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-10-00105			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA
PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00095

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00135	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00062			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023 1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 12	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 15	3	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM	110.00	220.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 24	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION VOLTEADOR RANURADO PARA COCINAR, NYLON NEGRO	118.00	118.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Nota Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	692.00
IVA	110.72
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	802.72

OCHOCIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°6 Revolución No. 311 Col. Analco, Teléfono 334774-0434, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°6 Revolución No. 311 Col. Analco, Teléfono 334774-0434, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00095

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00135	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00062				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, la factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00095

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00135		**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00062			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para [illegible]a del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la total[illegible]de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00095

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00135	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00062			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO

CPAOC-2023-11-00097

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 7				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00136	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00063			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00136 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.1.2.0.3000.3300.3307.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00136 Partida 7	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EMPAQUES COMPATIBLES CON LICUADORA OSTER JUEGO DE 3 PIEZAS	35.00	35.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3307.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00136 Partida 8	3	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3307.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00136 Partida 12	4	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3307.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,695.00
IVA	271.20
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,966.20

UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°7 Pino 2094, Col. Del Fresno, Teléfono 334774-0435

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°7 Pino 2094, Col. Del Fresno, Teléfono 334774-0435

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00097

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 7					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00136	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00063			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, la factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00097

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 7				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00136	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00063			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para [illegible]a del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la tota[illegible]de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00097

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 7					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00136	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00063			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

PROVEEDOR

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00100

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
202[illegible]1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 12	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 25	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION VOLTEADOR RANURADO PARA COCINAR, NYLON NEGRO	118.00	118.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 26	4	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
202[illegible].1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,778.00
IVA	284.48
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,062.48

DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°8 Sebastián Allende No. 8 Col. Sector Libertad Teléfono 334774-0436, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Notas Solicitud de Compra: Entregar en Centro de Atención Infantil N°8 Sebastián Allende No. 8 Col. Sector Libertad Teléfono 334774-0436, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 12 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00100

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido.

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:
- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:
Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, la factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:
A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.

B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.

C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:
En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:
a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00100

SDI850407RR7

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**		01	11	2023
Correo		**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales:
NINGUNO

Para [illegible]a del contrato:
Debera presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:
-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contando a partir de la fecha pactada para la entrega de la total[illegible]de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante cont[illegible], según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá será otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACEPTO LA ADJUDICACIÓN

4.eliminado

TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA

DIF Guadalajara

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PEDIDO
CPAOC-2023-11-00100

SDI850407RR7

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						**DIA**	**MES**	**AÑO**
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			**Teléfono**			01	11	2023
Correo			**Departamento**	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	**Solicitud Comp.**	CPAREQ-2023-03-00137	**Solicitud Adj.**	CPASA-2023-11-00064				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

PROVEEDOR

CONT-DJ-DCA/150/2023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", Y POR LA OTRA PARTE **DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

A.- Declara el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", a través de du representante legal:

I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. Que con fecha **17 de octubre de 2023**, el OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, emité **Acuerdo de Adjudicación Directa**, bajo el número **ACUERDO/DG/AD/006/2023,** donde se autoriza adjudicar la **LPLCC 09/2023 y LPSC 26/2023** a "**EL PROVEEDOR**" al haberse declarado desiertas diversas partidas en los procesos **LPLCC 09/2023 y LPSC 26/2023** y recurrir a un nuevo proceso de licitación pública retrasaría el cumplimiento de objetivos debido a los tiempos obligados para llevar a cabo el proceso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73, numeral 1, fracción I, y 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco; en lo regulado por el artículo 59, numeral 3, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contrataciones para el municipio de Guadalajara, y en lo dispuesto y por el artículo 54, numeral 1 fracción I, del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

4.eliminado

IV. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en el acuerdo número **ACUERDO/DG/AD/006/2023,** expedido por la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" tiene interés en celebrar el presente contrato.

v. Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- Declara **"EL PROVEEDOR"**:

I. Que es una persona física 1.eliminado mayor de edad, comerciante, originario de la 2.eliminado dónde nació el día 3.eliminado quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 2389649858.

II. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 1180, en la calle Enrique Díaz de León, colonia Mezquitan Country CP. 44260 en la ciudad de Guadalajara Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **TOCD951020T83**.

IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con número de proveedor **PP770**.

V. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en el alguno de los supuestos que establece el artículo 42 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de registro federal de contribuyentes a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta por los dos últimos ejercicios fiscales a los que está obligado; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado y retenciones del primero de los impuestos citados en la presente, de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este contrato, no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.

VII. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento. 4.eliminado

VIII. Cuenta con los recursos necesarios y de cualquier especie para llevar a cabo el objeto del presente contrato.

IX. Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

X. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la **LPLCC 09/2023 y LPSC 26/2023** , misma que se adjunta al presente contrato.

C.- Declaran "**LAS PARTES**":

I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

II. Que la contratación de los bienes y servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguna por la cual "**EL PROVEEDOR**" deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

III. Estar de acuerdo con las declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente contrato, al tenor de las siguientes

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por medio de este instrumento requiere de **"EL PROVEEDOR"** a efecto de que proporcione **"UTENSILIOS DE COCINA"**, acorde a las especificaciones y características requeridas en las órdenes de compra **CPAOC-2023-11-00115, CPAOC-2023-11-00104, CPAOC-2023-11-00130, CPAOC-2023-10-00234, CPAOC-2023-11-00118, CPAOC-2023-10-00225, CPAOC-2023-11-00095, CPAOC-2023-11-00097, CPAOC-2023-11-00100, CPAOC-2023-11-00121, CPAOC-2023-10-00232, CPAOC-2023-11-00102, CPAOC-2023-11-00124, CPAOC-2023-11-00090, CPAOC-2023-11-00088, CPAOC-2023-10-00236, CPAOC-2023-10-00235, CPAOC-2023-10-00233, CPAOC-2023-10-00237, CPAOC-2023-10-00238, CPAOC-2023-11-00041, CPAOC-2023-10-00240, CPAOC-2023-10-00239 y CPAOC-2023-11-00093**, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA						DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono			01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 11					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00140	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00067				
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA								

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 3	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 15	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM	110.00	220.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00140 Partida 24	3	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3311.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS						

SUB TOTAL	1,632.00
IVA	261.12
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,893.12

UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°11 Av. De Los Normalistas 2000 Col. Villas De San Juan. Teléfono 33[illegible]

4.eliminado

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 10				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00139	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00066			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00139 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3310.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00139 Partida 17	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3310.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,412.00
IVA	225.92
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,637.92

UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°2 -Jesús Reyes Heroles E Islas Hébridas Col. Villa Guerrero, hrs Teléfono 334774-0402, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs|

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Comedor División del Norte				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00044	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00110			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00044 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3435.2.6.8.3.10.22301.11.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 2				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00131	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00106			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00131 Partida 17	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3302.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°2 -Jesús Reyes Heroles E Islas Hébridas Col. Villa Guerrero, hrs Teléfono 334774-0402, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs|

SUB TOTAL	1,412.00
IVA	225.92
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,637.92

UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

4.eliminado

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro Ecoeducativo de Desarrollo Infantil				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00141	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00141 Partida 7	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.5.6.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00141 Partida 19	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION VOLTEADOR RANURADO PARA COCINAR, NYLON NEGRO	118.00	236.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00141 Partida 20	3	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3312.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,648.00
IVA	263.68
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,911.68

UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 68/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil [illegible]

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 1				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00130	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00105			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00130 Partida 4	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3301.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00130 Partida 16	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EMPAQUES COMPATIBLES CON LICUADORA OSTER JUEGO DE 3 PIEZAS	35.00	35.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3301.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°1 Felipe Ángeles 818 Col. Blanco y Cuellar, Teléfono 334774-0432, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.|

SUB TOTAL	141.00
IVA	22.56
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	163.56

CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

4.eliminado

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

83

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 6				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00135	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00062			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 12	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 15	3	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM	110.00	220.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00135 Partida 24	4	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION VOLTEADOR RANURADO PARA COCINAR, NYLON NEGRO	118.00	118.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3306.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	692.00
IVA	110.72
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	802.72

OCHOCIENTOS DOS PESOS 72/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°6 Revolución No. 311 Col. Analco, Teléfono 334774-0434, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 7				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00136	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00063			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00136 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3307.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00136 Partida 7	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EMPAQUES COMPATIBLES CON LICUADORA OSTER JUEGO DE 3 PIEZAS	35.00	35.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3307.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00136 Partida 8	3	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3307.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00136 Partida 12	4	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3307.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,695.00
IVA	271.20
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,966.20

UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°7 Pino 2094, Col. Del Fresno, Teléfono 334774-0435

4.eliminado

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑ
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1160, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	202
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 8				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00137	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00064			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 12	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	248.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 25	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION VOLTEADOR RANURADO PARA COCINAR, NYLON NEGRO	118.00	118.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00137 Partida 26	4	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.0
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3308.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,778.00
IVA	284.48
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,062.48

DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°8 Sebastián Allende No. 8 Col. Sector Libertad Teléfono 334774-0436, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1160, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	CAIC Lomas del Paraíso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00127	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00058			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 5	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3316.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 30	2	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	124.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3316.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 34	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION MACHACADOR DE FRIJOLES EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO	30.00	30.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3316.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 55	4	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION VOLTEADOR RANURADO PARA COCINAR, NYLON NEGRO	118.00	236.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3316.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00127 Partida 58	5	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3316.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraíso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774 -0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs.

SUB TOTAL	1,802.00
IVA	288.32
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,090.32

DOS MIL NOVENTA PESOS 32/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil Comunitario Lomas del Paraíso, José Miguel Arroyo #4775, Col. Lomas del Paraíso, Teléfono 334774-0347, en Horario de 08:00 a 16:00 hrs.

4.eliminado

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 13				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00107			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 1	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-04-00001 Partida 16	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3313.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: Entregar en Centro de Atención Infantil N°13 Industria 390 Col. San Juan De Dios, Teléfono 334774-0441, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs|

SUB TOTAL	1,412.00
IVA	225.92
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,637.92

UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°9 Dr. Pérez Arce No. 245 Col. Revolución Teléfono 334774-0437, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 9				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00138	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00065			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00138 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3309.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00138 Partida 13	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM	110.00	220.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3309.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00138 Partida 15	3	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3309.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,632.00
IVA	261.12
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,893.12

UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.

4.eliminado

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Lúdica				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00044	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00081			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 2	1	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Juego de 3 sartenes de material anti-adherente para inducción de medidas 20, 24 y 28 cm. 1 kit.	1,305.00	1,305.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 7	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Exprimidor de acero inoxidable. 2 piezas	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 13	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Batidor globo 10 pulgadas, material acero inoxidable. 1 pieza	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-03-00044 Partida 15	4	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Espátulas pala de silicón para cocina kit 4 pzas.1 kit.	320.00	320.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4200.4203.2.6.8.4.04.22301.14.1.04						
Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS						

SUB TOTAL	1,980.00
IVA	316.80
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,296.80

DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 4				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00133	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00060			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 3	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 13	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EMPAQUES COMPATIBLES CON LICUADORA OSTER JUEGO DE 3 PIEZAS	35.00	35.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 15	3	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00133 Partida 17	4	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION MACHACADOR DE FRIJOLES EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO	30.00	60.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3304.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS						

SUB TOTAL	449.00
IVA	71.84
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	520.84

QUINIENTOS VEINTE PESOS 84/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°4 - José Encarnación Rosas No. 554 Col. El Retiro, T. (33) [illegible]

4.eliminado

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono			01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 3				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00132	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00059			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 5	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 19	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL	124.00	248.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 21	3	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION MACHACADOR DE FRIJOLES EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO	30.00	60.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 27	4	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM	110.00	220.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00132 Partida 30	5	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,940.00
IVA	310.40
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,250.40

DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°3- Jardines de la Granja No. 3650 Col. San Francisco Teléfono 334774-0433, en Horario de 07:00 a 16:00 hrs

4.eliminado

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono			01	11	2023
Correo			Departamento	Comedor Huéntitan El Bajo				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00046	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00112			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00046 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3440.2.6.8.3.10.22301.11.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Comedor Ferrocarril				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00045	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00111			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00045 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3432.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Comedor División del Norte				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00044	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00110			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00044 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3435.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

4.eliminado

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Comedor La Aurora				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00043	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00109			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00043 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3441.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Comedor Lomas del Paraiso				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00047	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00113			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00047 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3434.2.6.8.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

4.eliminado

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

DIF Guadalajara

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Comedor Miravalle				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00048	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00114			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00048 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00

Clave Presupuestal

2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3439.2.6.9.3.10.22301.11.1.04

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

SIN TEXTO

4.eliminado

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00003	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 1	1	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 20 LTS	85.00	170.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 3	2	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLADOR DE PASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 LTS, CON BASE EN LA PARTE INFERIOR	693.00	1,386.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 6	3	16.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CONTENEDOR CUADRADO DE POLICARBONATO DE 10 LITROS	629.00	10,064.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 7	4	10.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CONTENEDOR CUADRADO POLICARBONATO DE 20 LTS	1,075.00	10,750.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 8	5	10.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION CONTENEDOR CUADRADO POLICARBONATO DE 15 LTS	875.00	8,750.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 14	6	4.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BARRIL PARA GRANOS 50 LTS	669.00	2,676.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 15	7	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION LICUADORA CLASICA DE 2.5 LTS CON 3 VELOCIDADES, POTENCIA 600 WATTS	1,573.00	1,573.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 16	8	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION VOLTEADOR LISO ACERO INOXIDABLE 14 PG	98.00	294.00

4.eliminado

SIN TEXTO

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00003	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 20	9	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION HACHA MANGO PLASTICO 12 ONZAS	60.00	120.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 30	10	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION SARTEN 24 CM ACERO INOXIDABLE	230.00	460.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 47	11	2.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESPATULA GALOPINA CUCHARA 35 CM	72.00	144.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 54	12	5.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RASPADOR DE PLÁSTICO	275.00	1,375.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 56	13	5.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RASPADOR DE METAL	180.00	900.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 65	14	4.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION MOLDE PARA MANTECADA 12 CAVIDADES ALUMINIO	153.00	612.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 67	15	4.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION MOLDE PAN REDONDO 18 CM DIAMETRO ALUMINIO	61.00	244.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 69	16	3.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RODILLO PARA AMASAR DE POLIETILENO CON MANGO DE 40 CM	5,722.00	17,166.00

4.eliminado

SIN TEXTO

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo		Departamento	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00003	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00108			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 70	17	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BROCHA DE SILICON PARA REPOSTERÍA CON MANGO DE PLASTICO	160.00	960.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 71	18	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BROCHA REPOSTERÍA 3 PULGADAS CERDAS NATURALES	187.00	1,122.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 72	19	6.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BROCHA REPOSTERÍA 1 PULGADA DE CERDAS NATURALES	140.00	840.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						
CPAREQ-2023-04-00003 Partida 75	20	8.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION GUANTES PROTECTORES DE ALTA TEMPERATURA, LARGO DE 15"	125.00	1,000.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.4000.4100.4101.2.6.8.4.03.22301.14.1.04						

Notas Pedido: COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE UBICADA EN ING JUAN JIMENEZ ROMO #652 COL. MIRAVALLE.|

SUB TOTAL	60,606.00
IVA	9,696.96
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	70,302.96

SETENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 96/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA PARA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE UBICADA EN ING JUAN JIMENEZ ROMO #652 COL. MIRAVALLE.

						DIA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA							
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo		Departamento	Comedor Tetlán					
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00050	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00116			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00050 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3438.2.6.8.3.10.22301.11.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

4.eliminado

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DIF Guadalajara

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Comedor Río Verde				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-04-00049	Solicitud Adj.	CPASA-2023-10-00115			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-04-00049 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.	121.00	121.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3400.3442.2.6.8.3.10.22301.11.1.04						

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECHA 31 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES

SUB TOTAL	121.00
IVA	19.36
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	140.36

CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" PLAZO NORMAL CON FECHA 26 DE OCTUBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DIVERSOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, Y QUE SE DETALLARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, Y QUE SERÁ DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTREGA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES.

Nombre del proveedor	TOVAR CHAVEZ DULCE MARIA FERNANDA					DIA	MES	AÑO
Dirección	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1180, COL. MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO			Teléfono		01	11	2023
Correo			Departamento	Centro de Desarrollo Infantil (CDI) 5				
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-03-00134	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00061			
Tipo de Adjudicación	ADJUDICACION DIRECTA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 2	1	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE	106.00	106.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 11	2	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION EMPAQUES COMPATIBLES CON LICUADORA OSTER JUEGO DE 3 PIEZAS	35.00	35.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 22	3	1.00	PIEZA	2230100001 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM	110.00	110.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						
CPAREQ-2023-03-00134 Partida 35	4	1.00	JUEGO	2230100002 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLON EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL	1,306.00	1,306.00
Clave Presupuestal						
2023.3.1.1.2.0.3000.3300.3305.2.6.8.3.07.22301.14.1.03						

4.eliminado

Notas Pedido: ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" CON FECA DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" OBJETO DE ESTE PROCESO DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 MISMOS QUE SE INDICARAN EN LA ORDEN DE COMPRA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 15 QUINCE DE DICIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

SUB TOTAL	1,557.00
IVA	249.12
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,806.12

UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 12/100 M.N.

Notas Solicitud de Adjudicación: Entregar en Centro de Atención Infantil N°5- Clemente Orozco No. 580 Col. Santa Teresita, Teléfono: 334774-0335, , en Horario de 07:00 a 16:00 hrs.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/150/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios adquiridos conforme a las especificaciones y características requeridas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y que se detallan en la cláusula que antecede.

TERCERA. PRECIO. - Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio unitario de cada respectivo servicio a suministrar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, por lo que el monto tope a considerar para los bienes contratados es hasta por el importe de **$95,996.96 (NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, en el entendido de que los precios señalados son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que los bienes materia del presente contrato deberán ser entregados dentro del periodo comprendido del **17 de octubre de 2023** al **15 de diciembre de 2023** en el lugar establecido conforme a la cláusula primera.

"**LAS PARTES**" acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a la substitución del bien o servicio que se encuentren en mal estado en un plazo no mayor a 3 días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "**EL PROVEEDOR**" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios contratados, notificará de inmediato al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" analizará la solicitud de "**EL PROVEEDOR**" y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes materia del mismo.

4.eliminado

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "**LAS PARTES**" establecen que la forma de pago será en moneda nacional y en parcialidades y se realizará dentro de los 15 días posteriores de haberse suministrado los productos contratos y se hayan presentado satisfactoriamente los comprobantes fiscales originales validados por el SAT y su orden de compra previamente autorizada selladas y firmadas por el área que los recibió.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que la vigencia del presente contrato será **del 17 de octubre de 2023 hasta el término del presente ejercicio fiscal 2023**, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" permitirá a "**EL PROVEEDOR**" el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" lo solicite, por lo que "**EL**

PROVEEDOR" reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y se compromete a acatarlos y respetarlos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- "**EL PROVEEDOR**" responderá de los daños y perjuicios que se causen a los bienes de "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

DECIMA. GARANTÍA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70, número 2, del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se exceptúa la presentación de garantía del cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 1,930 (mil novecientos treinta) UMA (unidad de medida y actualización).

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, por las siguientes causas:

a) Que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del presente contrato.

b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato.

c) En caso de entregar el o los servicios contratados con especificaciones y características distintas a las contratadas.

d) Que "**EL PROVEEDOR**" varíe o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad.

e) Que "**EL PROVEEDOR**" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato.

f) Que "**EL PROVEEDOR**" no respete el precio señalado en el presente contrato.

g) Que "**EL PROVEEDOR**" no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y servicios a ser proporcionados.

4.eliminado

h) En general, por cualquier causa imputable a "**EL PROVEEDOR**" o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" estará obligado a cubrir a "**EL PROVEEDOR**" únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "**EL PROVEEDOR**". En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "**EL PROVEEDOR**" será por una cantidad equivalente al **10%** del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"**LAS PARTES**" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) El "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a "**EL PROVEEDOR**".

c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a "**EL PROVEEDOR**", el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a "**EL PROVEEDOR**" para que dentro de un término de 5 días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo a que su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" procederá a notificar a "**EL PROVEEDOR**" el importe de la sanción que deberá cubrir, el cual deberá efectuar dentro de un plazo de 5 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente. En caso de que transcurra dicho plazo sin que "**EL PROVEEDOR**" haya realizado el pago, se considerará en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

4.eliminado

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" convienen como penas convencionales para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones o características diferentes a las solicitadas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en delante de retraso, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"**LAS PARTES**" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir de que a "**EL PROVEEDOR**" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente.

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a "**EL PROVEEDOR**".

c) Cuando se determine por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "**EL PROVEEDOR**" el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado para que realice el pago del importe de la pena convencional. Transcurrido dicho plazo sin que "**EL PROVEEDOR**" haya realizado el pago correspondiente, se considerará en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un gran daño o perjuicio al organismo, o se determine por autoridad competente la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. "**LAS PARTES"** acuerdan que se podrá reembolsar a "**EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.eliminado

DÉCIMA SEXTA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiendo por esa el acto por el cual "**EL PROVEEDOR**" encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

DÉCIMA OCTAVA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "**LAS PARTES**" acuerdan que "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes y derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga del bien y técnicas para proporcionar el bien objeto de este contrato. Si se presentare dicho supuesto, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" dará aviso a las autoridades competentes y a "**EL PROVEEDOR**" en un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes o servicios contratados, el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genera algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), "**EL PROVEEDOR**" reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderé al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**".

DÉCIMA NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, "**LAS PARTES**" convienen en que ninguna persona que utilice "**EL PROVEEDOR**" en cumplimiento de sus obligaciones implicará una puesta a disposición del personal dependiente de "**EL PROVEEDOR**" en beneficio de "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**". Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo a "**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

4.eliminado

"**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**" estará facultado para requerir a "**EL PROVEEDOR**" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de "**LAS PARTES**" deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** le confíe. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA".** Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- "EL PROVEEDOR" otorga desde este momento su consentimiento expreso de la publicación de sus datos personales con motivo de las consultas solicitadas por terceros, conforme al artículo 23 punto 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA TERCERA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. "**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

VIGÉSIMA CUARTA. CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, lo resolverán de muto acuerdo. En caso de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA QUINTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- "LAS PARTES" acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de contratación relativo a la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLCC 09/2023 y** Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité **LPLSC 26/2023** , siendo estos los siguientes:

4.eliminado

- Las bases
- La propuesta económica de "**EL PROVEEDOR**"
- La propuesta técnica de "**EL PROVEEDOR**"

En tal sentido, "**LAS PARTES**" convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 17 de octubre de 2023.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL**	4.eliminado **C. DULCE MARIA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ**
"LA/EL TESTIGO" **LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS** DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.	**"LA/EL TESTIGO"** **LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA** DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

*EABP/IAPM**

1.-Eliminado (nacionalidad), 2.- eliminado (lugar de nacimiento), 3.- eliminado (Fecha de nacimiento), 4.- eliminado (firma) de conformidad con los art²culos 3.2 fracci· n II inciso ñaòy 21 .1 de la LTAIPEJM, articulo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM, as² como del Lineamiento Quincuag®simo octavo fracci· n I de los Lineamientos Generales para la Protecci· n de la Informaci· n Confidencial y Reservada, por tratarse de datos personales identificativos.

No se elimina el RFC de la persona f²sica en raz· n del siguiente criterio del INAI:

Criterio 04/21

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas f²sicas proveedores o contratistas. El RFC de contratistas o proveedores de los sujetos obligados debe ser p¼blico, ya que, al tratarse de personas relacionadas con contrataciones p¼blicas, su difusi· n favorece la transparencia con la que deben administrarse los recursos p¼blicos, en t®rminos del art²culo 134 de la Constituci· n Pol²tica de los Estados Unidos Mexicanos.